



RESOLUCION 213/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.

Considerando: que es necesario la compra de pintura para mantenimiento y mejoras en general.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) para el pago en Pinturas Ferrari, RUT 020033370014.

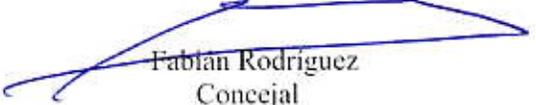
Acta N° 34/24.

Marlene Argañaras
Concejala

Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 214/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario adquirir materiales eléctricos para diferentes obras.

Considerando: que el gasto incluye lo requerido por las necesidades en dependencias municipales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 50.963 (cincuenta mil novecientos sesenta y tres pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

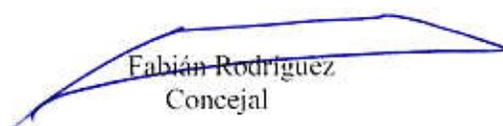
Acta N° 34/24.

Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 215/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto del Literal C inversión, en su punto n° 3 se debe certificar por el monto de \$ 547.335.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Certificar por el monto de \$ 547.335 el Literal C, en su punto n° 3 de inversión – tratamiento bituminoso.

COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 34/24.

Marlene Argañarás
Concejala

Melissa Boulang
Concejala

Leonardo Mollo
Alcalde

Angel Medina
Concejala

Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 216/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto de Funcionamiento – Literal C.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es del 100 %;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía
RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance.

COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

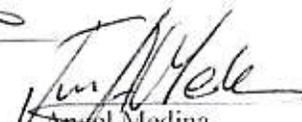
INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

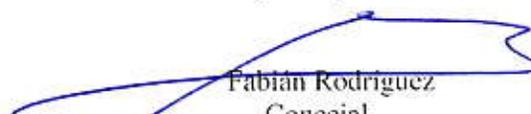
Acta N° 34/24.

Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 217/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto Literal D – tratamiento de calles en Santa Lucía.
2. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento es de 100 %;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance.

COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 34/24.

Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal

Leonardo Mollo
Alcalde

Ángel Medina
Concejal

Fabían Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 218/2024

Santa Lucía, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: el Expediente 2024-81-1180-00230 en Actuación 2 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2024, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 296.

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al formulario 00140-2024- 251 Lucía Ferreira.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

- I) REITERAR: el gasto del formulario 00140-2024- 251 Gustavo Gonzalez, por \$ 3.000.
 - II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.
 - III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.
 - IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.
- Acta N° 34/24

Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal

Leonardo Mollo
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal